



ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN CON OBJETOS CONTRACTUALES IGUALES A OTROS VIGENTES

EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

En uso de las facultades conferidas por el Decreto 1068 de 2015, y la Resolución interna No. 000040 del 17 de enero de 2020 "POR LA CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", en los siguientes términos:

Que el Decreto 1068 de 2015, en el artículo 2.8.4.4.5, determina las condiciones para contratar la prestación de servicios, señalando en su último inciso lo siguiente:

"(...) Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar (...).

En cumplimiento al anterior mandato, **La Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte** requiere contratar los servicios de **un profesional en Derecho** para fortalecer el proceso de apoyo al proceso de Inspección, Vigilancia y control a nivel nacional a cargo de esta, y se requiere contratar el servicio pese a que ya se ha celebrado contratos con el mismo objeto, debido a que el Sistema Nacional del Deporte esta conformado por 1021 ligas deportivas departamentales, 73 federaciones deportivas nacionales y 54 clubes con deportistas profesionales que se encuentran bajo supervisión de la Dirección de IVC por lo cual se requiere contar con un equipo jurídico capaz de ejercer las facultades de Inspección, Vigilancia y Control sobre los organismos perteneciente al SND.

Considerando lo anterior, autorícese la contratación de hasta setenta y cuatro (74) profesionales en derecho de la Entidad con el siguiente objeto **Prestar servicios profesionales como abogado para realizar análisis, asistencia y apoyo legal, que se requiera en el ejercicio de las funciones de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte.**

Jorge Hernán Colmenares Riativa
Director de Inspección, Vigilancia y Control